



**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:**

**“APOYO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS AUDIOVISUALES INMERSIVAS, INTERACTIVAS Y MULTIPLATAFORMAS 2021”**

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:  
Jueves 06 de mayo del 2021, a las 15:00 hrs.**

## **OBJETIVO**

Con el propósito de incentivar la producción de contenidos audiovisuales que desarrollen un universo narrativo audiovisual, a través de: obras multiplataformas; narrativas 360; obras audiovisuales web e interactivas; videojuegos; aplicaciones móviles; experiencias audiovisuales inmersivas; proyectos de realidad virtual; realidad aumentada y/o realidad mixta; cine performativo. La **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, convoca a las creadoras y los creadores audiovisuales residentes en la Ciudad de México, a participar en la Convocatoria **“Apoyo a la Creación de narrativas audiovisuales inmersivas, interactivas y multiplataformas 2021”**.

## **B A S E S**

### **I. REQUISITOS**

1. Son sujetos de participación personas físicas creadoras y creadores audiovisuales con residencia comprobable en la Ciudad de México, que requieran apoyo económico para la producción de proyectos audiovisuales inmersivos, interactivos y multiplataformas originales, concebidos para desarrollarse a través de múltiples plataformas, incluyendo, pero sin limitarse, a narrativas transmedia, páginas y juegos web, vídeos 360, aplicaciones e instalaciones interactivas, aplicaciones móviles, realidad virtual y/o realidad aumentada, siempre y cuando la base de todo el proyecto sea la narrativa audiovisual.



2. Los proyectos deberán contemplar contenidos de ficción, y/o documental, y/o animación o géneros híbridos. Incluso podrán ser consideradas propuestas de precuelas, secuelas, expansiones y derivaciones (spin-off) de proyectos que hayan resultado beneficiados en otras Convocatorias de escritura, desarrollo y producción.
3. Los proyectos deberán contemplar una manera de contar historias, concebidas alrededor de un mismo universo narrativo audiovisual, en donde el contenido se expande a través de múltiples plataformas conectadas entre sí, involucrando componentes interactivos significativos para ofrecer experiencias de usuario únicas y relacionadas.
4. La inscripción de la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
5. La inscripción la realizará la persona física titular de los derechos patrimoniales del proyecto el cual debe estar registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso, deberá entregar una carta poder, en original y copia debidamente requisitada (nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para cotejo de los cuatro firmantes; a través del correo electrónico anotado en su hoja de registro (anexo 1).
6. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
7. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
8. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado, por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
9. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.
10. No puede participar quienes hayan resultado beneficiados en las convocatorias de narrativas 2020 emitidas por el Fideicomiso PROCINECDMX.
11. Se deberán adherir al protocolo para la prevención de violencia de género del Fideicomiso PROCINECDMX.

## II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, la siguiente documentación:



1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma<sup>1</sup>, del titular del proyecto. En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
3. Copia de comprobante de domicilio del titular del proyecto, con antigüedad no mayor a 3 meses.<sup>2</sup>
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
6. Certificado de Registro de guion expedido por INDAUTOR o constancia del inicio del trámite (documento completo) con fecha anterior al cierre de la Convocatoria. Cualquier registro emitido en otro país no sustituirá ese requisito.
7. Contrato de Cesión de Derechos del guion, si no es el mismo autor o existe coautoría. En caso de ser una Cesión de Derechos, presentar el instrumento jurídico correspondiente a dicha cesión con firma autógrafa y registrada ante INDAUTOR. En caso de que el solicitante no sea el titular del registro ante el INDAUTOR, sea falsa la Cesión de Derechos y/o los derechos se encuentren en litigio, será causal de descalificación.
8. Carpeta del proyecto audiovisual que incluya:
  - a. Resumen del proyecto (tres cuartillas). Debe incluir: sinopsis y descripción del universo (incluir el mapa de plataformas, cómo se conectan, breve descripción del relato que sucede en cada una de ellas y el viaje del usuario).
  - b. Tratamiento general del proyecto (máximo 10 páginas). Puede contener imágenes.
  - c. Currículum vitae del director o directora del proyecto.
  - d. Currículum vitae del desarrollador y/o coordinador de producción.
  - e. Currículum vitae del guionista o escritor del proyecto. En caso de tratarse de más de uno, tendrán que aportar el currículum vitae de cada uno de los involucrados, aclarando el contenido a su cargo (aproximadamente 2,000 caracteres para cada perfil).
  - f. Notas del director o directora sobre el diseño de la experiencia del usuario, cómo se va a involucrar a la comunidad y qué va a aportar al proyecto, así como la elección de las plataformas.
  - g. Estatus del proyecto.

---

<sup>1</sup> Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

<sup>2</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibos de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



- h. Presupuesto desglosado (concepto, cantidad, costo con IVA incluido). El presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos considerados, especificando el recurso solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX. Anexo A, listado de gastos permitidos y no permitidos.
  - i. Ruta crítica de producción.
  - j. Acreditación fehaciente a través de un instrumento jurídico de que la persona física que inscribe el proyecto cuenta con los permisos y derechos de reproducción de textos, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor, utilizados en la obra inscrita. De conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor se considera al productor como titular de los derechos patrimoniales de la obra audiovisual; en caso de que se haya pactado lo contrario entre los autores, se deberá presentar un Contrato de cesión de derechos patrimoniales vigente, del titular designado al productor o productora que solicite inscripción a la presente Convocatoria.
  - k. Cartas compromiso de las empresas, proveedores y personas que colaboran para la realización del proyecto.
9. Documento de aceptación de Términos y condiciones de participación. (Anexo 2).

### III. PROCESO DE REGISTRO

1. Enviar los documentos en PDF, un archivo por cada numeral e identificados con el número que le corresponde, el punto 8 (del apartado II. DOCUMENTOS) es un solo archivo que incluye sus incisos; al correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com), indicando en asunto: **Narrativas 2021: (nombre del Proyecto)**.
2. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho a devolver los documentos que no se entreguen como se especifican
3. Recibida la información completa, se revisará con base a la especificación de la presente convocatoria.
4. Concluida la inscripción del proyecto, se enviará por correo electrónico el número de registro, quedando cerrado a los participantes cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de la documentación.
5. La inscripción la realizará la persona física titular de los derechos patrimoniales del proyecto, la cual deberá contar con el registro correspondiente ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso



deberá entregar una carta poder, en original y copias debidamente requisitada (nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes; a través del correo electrónico anotado en su hoja de registro (Anexo 1).

#### IV. APOYOS

1. El apoyo para la realización del proyecto será de hasta **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por cada uno.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.

#### V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el **jueves 06 de mayo del 2021, a las 15:00 hrs. SE TOMARÁ COMO HORA DE REGISTRO EL MARCADO EN EL CORREO.**
2. El registro sólo podrá ser realizado por el titular de los derechos patrimoniales del proyecto o su apoderado.
3. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y los beneficiarios se establecerá mediante la firma de un convenio, el cual será suscrito por el titular del proyecto, así como por un obligado solidario; en dicho convenio se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los proyectos seleccionados.
4. Los apoyos serán proporcionados después de la formalización de los convenios que se celebren con los titulares de los derechos patrimoniales de los proyectos seleccionados.
5. Una vez seleccionados los proyectos deberán ser producidos en un máximo de seis meses contados a partir de la firma del convenio.
6. Si el apoyo otorgado por el Jurado de profesionales es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto, en los diez días hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el titular de los derechos patrimoniales del proyecto y el Fideicomiso PROCINECDMX.
7. Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el año 2021 a favor del titular del proyecto y en el periodo



- estipulado en el Convenio de formalización, no se recibirán facturas expedidas en un año distinto. En caso de no comprobar los gastos, se deberá regresar el recurso otorgado.
8. Se deberán incluir en el proyecto seleccionado los logotipos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del Fideicomiso PROCINECDMX y la pleca institucional, así como la leyenda “Con el apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México” en los créditos y materiales de promoción.
  9. Las imágenes y la música utilizada para el proyecto deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.
  10. Los titulares de los derechos patrimoniales de los proyectos seleccionados, se comprometen a participar con una presentación de su trabajo, en algún espacio en la Ciudad de México, acordado con el personal de Fideicomiso PROCINECDMX.
  11. El titular de los derechos patrimoniales, autorizará la libre reproducción de imágenes e insertos (máximo 1 minuto) en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión cultural.
  12. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al proyecto beneficiado.
  13. El titular de los derechos patrimoniales del proyecto seleccionado, desde el momento de la inscripción del proyecto, libera de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
  14. El titular de los derechos patrimoniales del proyecto seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
  15. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX no podrá aplicarse en: gastos de oficina y administrativos, telefonía, internet, viáticos, adquisición de bienes que representen un activo fijo, vuelos nacionales e internacionales o renta de espacios para eventos (en caso de que haya un ajuste de presupuesto durante el desarrollo del proyecto, éste no podrá



- exceder el 10% del monto otorgado y deberá justificarlo por escrito ante la Institución).
16. El titular de los derechos patrimoniales del proyecto deberá entregar informes de actividades, testigos y la relación de gastos, en tiempo y forma, conforme al convenio; de lo contrario, se le solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.
  17. Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el año 2021 a nombre del titular del proyecto y en el periodo estipulado en el Convenio de formalización, no se recibirán facturas expedidas en un año distinto. En caso de no comprobar los gastos, se deberá regresar el recurso otorgado.
  18. La inscripción es individual y sólo se podrá participar con un proyecto de narrativa audiovisual.
  19. Solo se podrá participar con un proyecto de las Convocatorias 2021.
  20. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de la Convocatoria de Narrativas audiovisuales inmersivas, interactivas y multiplataformas en 2020.
  21. En caso de resultar apoyado deberá entregar la documentación impresa señalada en el punto II. Documentos de esta Convocatoria, en la fecha indicada por Fideicomiso PROCINECDMX.
  22. Deberán de dar crédito al apoyo de Fideicomiso PROCINECDMX, en cualquier medio de comunicación.
  23. No podrán participar proyectos que hayan recibido apoyo de FOPROCINE, EFICINE, FIDECINE, FONCA o alguna otra institución federal o estatal.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio, de reconocida trayectoria profesional y ética y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El Jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación a los proyectos no seleccionados, ni hacer público el fallo del Jurado.
4. Los proyectos seleccionados se harán públicos en un lapso de 45 a 60 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.



5. Los proyectos apoyados se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la de Fideicomiso PROCINECDMX [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx).
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo con deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Valor creativo del proyecto:
  - Originalidad y creatividad de la propuesta.
  - Atractivo y pertinencia de la propuesta, se valorarán aquellas propuestas cuyos contenidos incluyan temas de cultura de la Ciudad de México.
  - Coherencia del contenido, frente a la elección de las plataformas y de los componentes del proyecto postulado.
2. Trayectoria y creación de públicos:
  - Trayectoria, experiencia y logros del equipo creativo.
  - Coherencia de la estrategia de promoción y creación de públicos, de acuerdo a las oportunidades específicas que ofrecen las plataformas para las cuales se desarrolla y/o produce el proyecto.
3. Viabilidad del proyecto:
  - Viabilidad del presupuesto, de acuerdo al alcance del proyecto.
  - Viabilidad del cronograma.
  - Viabilidad tecnológica.
4. Viabilidad de las narrativas audiovisuales inmersivas, interactivas y multiplataformas:
  - Coherencia de la expansión del contenido narrativo a través de las diferentes plataformas que involucra la propuesta.





- Propuesta de la experiencia inmersiva para las audiencias y de la conexión entre pantallas y/o entre los dispositivos de proyección (visores, pantallas y proyecciones públicas).

### VIII. SEGUIMIENTO

A lo largo del periodo de realización del proyecto seleccionado (seis meses) deberán presentar dos reportes y una carpeta:

1. Reporte trimestral: a los tres meses de haber recibido el apoyo, se deberán presentar avances del proyecto, así como un informe financiero del uso del recurso.
2. Reporte final y entrega: a los seis meses de haber recibido el apoyo, se presentará, junto a la creación, un informe detallado que deberá incluir un reporte financiero final y los comprobantes de gastos y pagos que respalden el presupuesto presentado en la presente Convocatoria.
3. Una carpeta que describa el trabajo, desde la propuesta hasta el producto final.

### IX. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., en el correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: **NARRATIVAS 2021**.

### X. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México a 04 de febrero del 2021.



## Anexo 1. “APOYO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS AUDIOVISUALES INMERSIVAS, INTERACTIVAS Y MULTIPLATAFORMAS 2021”

### HOJA DE REGISTRO (1) Aviso de Privacidad Integral

Folio NARRATIVAS / \_\_\_\_\_ / 21

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

Nombre del Proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Nombre de la persona física

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Domicilio de la persona física (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

Liga para la visualización:

Página WEB \_\_\_\_\_

URL \_\_\_\_\_

Usuario \_\_\_\_\_ Contraseña \_\_\_\_\_



Resumen

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO (1) Aviso de Privacidad Integral**

---

\*NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

(1)Aviso de Privacidad Integral para la gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano.

---



El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Los datos personales de identificación que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro exacto de las personas a quienes se les beneficia con recursos con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, a los Órganos Internos de Control y a la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

**Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite "APOYO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS AUDIOVISUALES INMERSIVAS, INTERACTIVAS Y MULTIPLATAFORMAS 2021"**

**Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en el correo electrónico [procinedf@cdmx.gob.mx](mailto:procinedf@cdmx.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede dirigirse a la Unidad de Transparencia del aludido Fideicomiso, enviando un



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE CULTURA | PRO  
CINE

correo electrónico a la dirección de correo electrónico antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

Cualquier modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad se realizará mediante la actualización del el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.